



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por Ley N° 29620, modificada por Ley N° 30966



CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA

RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 176-2019-CCO-UNIQ

Quillabamba, 02 de setiembre de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 064-2019-RBVD-VPA-UNIQ, el Acuerdo N° 097-2019-SE-CCO-UNIQ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 019-2019-SO-CCO-UNIQ, de fecha 26 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal b, Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, literal i, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j, Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.14 Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias y el Numeral 59.15, establece otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, mediante Oficio N° 064-2019-RBVD-VPA-UNIQ, de fecha 26 de agosto de 2019, el Sr. Vicepresidente Académico Dr. Roosevelt Benel Villalobos Díaz, solicita la aprobación de vacantes y cronograma de admisión 2020, en sus diferentes modalidades conforme al Oficio N° 028-2019/CPA/UNIQ de fecha 26 de agosto de 2019, remitida por el Director de Admisión Dr. Hugo Hernán Flores Laime.

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNIQ en Sesión Ordinaria N° 019-SO-CCO-UNIQ, de fecha 26 de agosto de 2019, emite el siguiente: ACUERDO N° 097-2019-SO-CCO-UNIQ por UNANIMIDAD APROBAR el cuadro de vacantes, cronograma de admisión 2020, en sus diferentes modalidades y Cronograma para el examen de primera opción conforme al Oficio N° 028-2019/CPA/UNIQ de fecha 26 de agosto de 2019, remitida por el Director de Admisión Dr. Hugo Hernán Flores Laime.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por Ley N° 29620, modificada por Ley N° 30966



CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA

N° 176-2019-CCO-UNIQ

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNIQ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el cuadro de vacantes, cronograma de admisión 2020, en sus diferentes modalidades y Cronograma para el examen de primera opción conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE VACANTES

ESCUELAS PROFESIONALES	PRIMERA OPORTUNIDAD DICIEMBRE 2019	CEPRE		ORDINARIO 2020	MODALIDAD EXTRAORDINARIO 2020						TOTAL DE VACANTES ADMISION 2020	
		CEPRE SET-OCT-NOV- DIC 2019	CEPRE ENE.-FEB.-MAR 2020		COMUNIDADES ANDINAS AMAZONICAS	PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS	DEPORTISTAS CALIFICADOS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VICTIMAS DE TERRORISMO	TITULADOS Y GRADUADOS		
P01 INGENIERIA AGRONOMICA TROPICAL	5	4	6	9	10	2	1	1	1	1	1	40
P02 INGENIERIA DE ALIMENTOS	5	4	6	9	10	2	1	1	1	1	1	40
P03 INGENIERIA CIVIL	5	4	6	9	10	2	1	1	1	1	1	40
P04 ECOTURISMO	5	4	6	9	10	2	1	1	1	1	1	40
TOTAL DE VACANTES	20	16	24	36	40	8	4	4	4	4	4	160

CRONOGRAMA DE ADMISION 2020

EXAMEN DE PRIMERA OPCION	
Dirigido a estudiantes que están cursando el último año de educación secundaria, excepto los que en el último año hicieron su cambio a la modalidad no escolarizado	
DESCRIPCION	FECHAS
Difusión Instituciones educativas de la provincia	Setiembre, octubre y noviembre
Fecha de examen Examen Sede UNIQ Quillabamba	08 de diciembre del 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por Ley N°29620, modificada por Ley N°30966



CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA

N° 176-2019-CCO-UNIQ

CENTRO PREUNIVERSITARIO 2019 II

Dirigido a estudiantes que culminaron sus estudios secundarios con derecho a vacante y quienes estén cursando la de educación secundaria con derecho a vacante en el ciclo 2019 II

DESCRIPCION	FECHAS
Difusión Instituciones educativas de la provincia, medios de comunicación radial televisiva, redes sociales, impresos (afiches, trípticos, banners, pancartas)	Del 02 al 15 de setiembre del 2019
Inicio de clases CEPRE UNIQ 2019 II Sede UNIQ	23 de setiembre del 2019
Finalización del CEPRE UNIQ 2019 II Culminación de dictado de clases	13 de diciembre del 2019
Fecha de Examen Final Examen Sede UNIQ Quillabamba	15 de diciembre del 2019

CENTRO PREUNIVERSITARIO 2020 – CICLO INTENSIVO

Dirigido a estudiantes que culminaron sus estudios secundarios con derecho a vacante y quienes estén cursando la de educación secundaria sin derecho a vacante.

DESCRIPCION	FECHAS
Difusión Instituciones educativas de la provincia, medios de comunicación radial televisiva, redes sociales, impresos (afiches, trípticos, banners, pancartas)	Del 16 de diciembre del 2019 al 05 de enero del 2020
Inicio de clases CEPRE UNIQ 2019 II Sede UNIQ	06 de enero del 2020
Finalización del CEPRE UNIQ 2019 II Culminación de dictado de clases	06 de marzo del 2020

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA**

Creada por Ley N° 29620, modificada por Ley N° 30966

**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**

N° 176-2019-CCO-UNIQ

Fecha de Examen Final	
Examen Sede UNIQ Quillabamba	08 de marzo del 2020

EXAMEN EXTRAORDINARIO 2020 - I

Dirigido a estudiantes que culminaron sus estudios secundarios (Andinos Amazónicos, primeros y segundos puestos, deportistas calificados, personas con discapacidad y víctimas de terrorismo).

DESCRIPCION	FECHAS
Difusión Instituciones educativas de la provincia, medios de comunicación radial televisiva, redes sociales, impresos (afiches, trípticos, banners, pancartas)	Enero, febrero y marzo del 2020
Fecha de Examen Examen Sede UNIQ Quillabamba	15 de marzo del 2020

EXAMEN ORDINARIO 2020 - I

Dirigido a estudiantes que culminaron sus estudios secundarios

DESCRIPCION	FECHAS
Difusión Instituciones educativas de la provincia, medios de comunicación radial televisiva, redes sociales, impresos (afiches, trípticos, banners, pancartas)	Enero, febrero y marzo del 2020
Fecha de Examen Examen Sede UNIQ Quillabamba	22 de marzo del 2020
Matriculas	Del 23 al 27 de marzo del 2020
Inicio de clases	31 de marzo del 2020

Artículo Segundo.- DISPONER el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por Ley N° 29620, modificada por Ley N° 30966

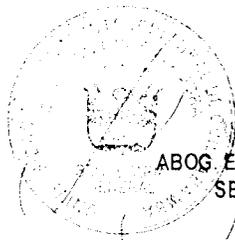


CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA

N° 176-2019-CCO-UNIQ

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA
SECRETARIO GENERAL



OSWALDO LUÍZAR OBREGÓN
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia.
VPAcad.
VP de Invest.
Arch./2019.